

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278

San Isidro, 02 JUN. 2023

LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N°573-2023-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 148-2023-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades y que los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y ejecución de inversiones, en el marco de las competencias municipales y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; siendo que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al PI, serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF, se aprobó los "Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023", en cuyo artículo 9°, establece que el Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas;



Que, en el literal h) del artículo 34° Ordenanza N° 548-MSI, Ordenanza que aprueba la modificación de la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 505-MSI, señala que corresponde a la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto la función de "Ejecutar las acciones que permitan el logro de las metas asociadas al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal";



Que, en ese contexto, mediante el informe del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, propone se designe como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 de la Municipalidad de San Isidro, a don GINES NILO MENDOZA ALVIÑO, Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en los procedimientos aprobados por Decreto Supremo N° 095-2023-EF para el presente año;



Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 274-2023-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – PI, del año 2023 de la Municipalidad de San Isidro, al servidor que se detalla a continuación:

Nombres y apellidos : **GINES NILO MENDOZA ALVIÑO**
Cargo que ocupa en la entidad : Subgerente de Planeamiento y Presupuesto
Correo electrónico : gines.mendoza@munisanisidro.gob.pe
Teléfono de contacto : 947111813
Teléfono de la Municipalidad : 513-9000, anexo 2413

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Rentas, Gerencia de Desarrollo Ambiental Sostenible, Gerencia de Salud y Bienestar Social, y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo de la Municipalidad de San Isidro, a través de sus servidores; ejecuten las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, en coordinación con el servidor designado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

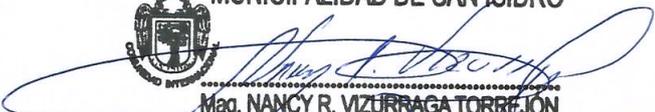
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo que informe a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la designación del Coordinador PI, aprobada por la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 095-2023-EF.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de San Isidro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


Mag. NANCY R. VIZURRAGA TORREJÓN
Alcaldesa

